

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

3118 *Modificación calendario fiscal para el ejercicio 2019 y aprobación padrones fiscales 2019*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2019 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“**Primero.** Modificar el calendario fiscal para el ejercicio de 2019, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21.01.19, en cuanto a la fecha de inicio del período de cobro del padrón del Impuesto sobre bienes Inmuebles, siendo el período de cobro de este tributo del 5 de abril al 9 de agosto de 2019.

Segundo. Aprobar los siguientes padrones fiscales, correspondientes al ejercicio de 2019, el período de pago en voluntaria de los cuales será desde el día 5 de abril al 9 de agosto de 2019:

- Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2019, por importe de 3.619.735,44 euros y un total de 6.952 recibos.

- Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2019, por importe de 385.901,78 euros y un total de 1.082 recibos.

- Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2019, por importe de 88.946,04 euros y un total de 92 recibos.

Tercer. Practicar la notificación colectiva y publicar el anuncio de cobro en voluntaria de los tributos anteriores, por los medios habituales y a través de la publicación en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.”

De conformidad con la legislación vigente, se publica el presente anuncio, al objeto que durante el período de 15 días los interesados puedan presentar, en su caso, reclamaciones o alegaciones a los padrones fiscales mencionados en el apartado segundo.

Sant Lluís. 4 de abril de 2019

Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís
M. Montserrat Morlà Subirats

